



Informe sobre las tareas realizadas por el Archivo Nacional de la Memoria en torno al álbum de Inteligencia hallado en la AFI

Febrero de 2021



Autoridades

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Alberto Ángel FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Santiago Andrés CAFIERO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Marcela Miriam LOSARDO

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Horacio PIETRAGALLA CORTI

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA PRESIDENCIA

Mariana TELLO WEISS

Un especial agradecimiento para

Programa de Protección de Registro y Archivo de la Agencia Federal de Inteligencia.

Equipo de Relevamiento y Análisis de documentos de las Fuerzas Armadas (ERyA) - Dirección de Memoria Histórica y Programas de la Dirección de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de la Nación.

Archivo de la Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

Equipo Argentino de Antropología Forense.

Sitio de memoria Escuelita de Famaillá (Tucumán)

Sitio de Memoria Ex ESMA (CABA).

Sitio de Memoria “ex D2” (Mendoza).

Archivo Provincial de la Memoria (Córdoba).

Faro de la Memoria (Mar del Plata)

Y a todas las personas que contribuyeron con su memoria y tiempo a ubicar a las personas fotografiadas.

ÍNDICE

Introducción	5
(micro)políticas de memoria, verdad, justicia y reparación	6
El álbum	8
Sobre la fecha de producción.....	10
Hipótesis sobre su circulación.....	11
Comparación con otro álbum de inteligencia.....	12
El escenario internacional y una nueva hipótesis de conflicto.....	13
Cuentan las personas sobre las imágenes/cuentan las imágenes sobre las personas	16
Fotos policiales o judiciales.....	16
Fotos carnet.....	21
Figuras públicas.....	24
Fotos de familia.....	26
Derivas	29

Introducción

En 1890, Alphonse Bertillon, jefe del servicio de identificación de la Prefectura de policía de París, publica un volumen sobre la fotografía judicial y su relación con la antropometría en el cual sistematiza todos los elementos que fundamentan tanto la utilidad de la fotografía identificativa en la investigación judicial como su potencial en relación al reconocimiento de delincuentes por parte de los “agentes del orden”. Enalzando las virtudes de su método, Bertillon señala que es ya usado en muchos países, entre otros, la Argentina. En 1887, Agustín Drago, miembro del servicio médico de la policía, visita el gabinete de Alphonse Bertillon en Francia y al regresar organiza la Oficina de Identificación Antropométrica en la Capital.” (García Ferrari, 2010)

Desde entonces la práctica de fotografiar a quienes, en cada época, encarnaron “el mal”, sigue vigente (Papi, 2007). En aquellos inicios, se confeccionaron galerías fotográficas de ladrones conocidos y galerías reservadas para aquellos que se consideraban más peligrosos y que actuaban encubiertos. A lo largo del siglo XX, esta práctica también se empleó para la persecución de grupos políticos –como anarquistas, comunistas¹ y posteriormente peronistas– cuya actividad se desarrollaba en gran medida en la clandestinidad. La fotografía policial, su posesión por parte de las agencias de seguridad y la captura de los rostros como tecnologías de identificación, tenían como estrategia sustraer del anonimato a lo que consideró “peligroso” en cada época.

Es el caso del material que aquí analizaremos. El álbum encontrado en un armario de la AFI² y entregado por la interventora de dicho organismo Cristina Caamaño, al Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla llega al ANM el 24 de septiembre de 2020. El mosaico de imágenes que exhibe se anticipa como de carácter secreto, de circulación restringida, y compila una galería de rostros de los que a finales de los años ‘70 la dictadura consideraba como “DT”: Delincuentes Terroristas. El amplio conjunto de organizaciones que componen esta categoría y a las que se afilia a las personas están al final del documento y con una inicial al lado del nombre de cada persona. Las fotografías son retratos de distinto tipo y están indexadas a pie de foto con un número se corresponde con un índice de referencia onomástico, el cual se exhibe al final del documento.

Una aproximación histórica, semiológica y etnográfica permitió establecer que la galería fotográfica se compone de piezas procedentes de numerosos archivos -policiales, judiciales, registros civiles y laborales, personales y familiares- revelando una enorme red de colaboración para la colección de esas imágenes.

El álbum tiene como denominador común que las personas fotografiadas son militantes de distintas organizaciones -y en algunos casos sus familiares- que en el momento de confección del álbum se encontraban en libertad, dentro o fuera del país y enuncia como objetivo “servir de ayuda a la detección, identificación y posterior neutralización de personal y material utilizado con fines subversivos”.

La gran mayoría de las personas fotografiadas no fue alcanzada por tal objetivo, lo cual revela una obsesión panóptica más que una eficacia en el método de identificación; y una voluntad de acopio de información al punto de que el documento “sobrevivió” en el archivo de la ex SIDE hasta la actualidad.

Hoy, analizar la lógica de construcción del documento permite echar luz sobre las tecnologías de identificación que fundamentaron las prácticas de persecución del Estado a ciudadanos y ciudadanas en el ocaso de la dictadura, sobre el exterminio bajo el eufemismo de su “neutralización”, y sobre un control poblacional mucho más amplio y de larga duración que hizo que ese álbum permaneciera en la sombra de un armario, en los “sótanos de la democracia”.

Ya fuera del armario, el conjunto de fotografías e identidades y los datos que componen el documento

1 García Ferrari (2010) señala que este tipo de fotos, consignadas en una categoría aparte y guardadas bajo un estricto secreto (a diferencia de las anteriores, que tenían como objeto la exhibición), comenzaron a ser tomadas a finales del siglo XIX, y que tienen como denominador común ser tomadas a extranjeros.

2 La Agencia Federal de Inteligencia (AFI) es el máximo organismo de Inteligencia de la República Argentina. Esta Agencia pasó a llamarse de esta manera en marzo de 2015 cuando se promulgó la Ley de Inteligencia Nacional (Ley N° 25 520). La reforma disolvió la Secretaría de Inteligencia (SI, ex-SIDE) y cambió drásticamente los objetivos del organismo y de la Inteligencia del Estado, del espionaje secreto a la protección de los derechos de los ciudadanos. En 2019, al asumir Alberto Fernández como presidente, designó a Cristina Caamaño como interventora del organismo, el cual había tenido incontables irregularidades y escándalos durante el gobierno de Macri, como denuncias por espionajes ilegales y usos de fondos reservados.

se encaminan a un fin completamente diferente: son una huella de aquel accionar terrorista del Estado que permite conocer sus mecanismos, ampliar y pluralizar memorias, sustentar verdades y hacer justicia.

(micro)políticas de memoria, verdad, justicia y reparación

Al ingresar al Archivo Nacional de la Memoria (ANM), el documento recibió inmediatamente tratamiento archivístico con el objetivo de que pudiera ser consultado. Como ocurre usualmente, los primeros en solicitar el documento para la investigación fueron sectores implicados en causas judiciales, tales como juzgados y querellas, a quienes sin demora se les habilitó la consulta. Sin embargo, consideramos que un documento que contiene fotografías personales y que ha estado bajo la órbita del secreto constituye, en su des-clausura, algo que sorprende e intriga. Una novedad, una “primicia”, tal como pudo observarse en las repercusiones que tuvo la nota publicada en *Página/12*³ que anunció el hallazgo, tanto para la sociedad en general como para las personas cuyos retratos han sido compilados con fines de inteligencia⁴.

Pero, más allá de la importancia de hacer público lo que fue ocultado ¿Qué implica para esas personas que esas fotografías sean “reveladas”?

Partimos de la base de que la apropiación de la imagen personal sin el consentimiento de las personas y su conservación bajo la órbita del secreto de Estado con fines de persecución política constituye una violación a los Derechos Humanos. En base a esto, la exhibición pública de este tipo de fotografías es, por lo menos, compleja⁵.

Por esto, además de darle un tratamiento archivístico en su integralidad como documento y responder a los requerimientos de la justicia, emprendimos la tarea de “restitución” de las imágenes a las propias personas fotografiadas o a sus familias. Se utiliza el término “restitución” a partir de la consideración de la imagen personal como algo inalienable, que puede ser utilizado sólo con el consentimiento de las personas. De este modo, no estaríamos hablando en este caso de “dar” algo que le perteneció siempre al Estado, sino de “devolver” algo que fue apropiado como parte de una política de persecución.

Este proceso de alguna manera fragmenta el documento –a su vez construido en base a partes de otros archivos- yendo, si se quiere, en contra el principio de la archivística de “no desmembrar los fondos documentales”. Sin embargo el tratamiento dado combinó la conservación de su integralidad con un proceso de restitución individual que se basó en una ética de la singularidad⁶ (Mattio, 2014) y un trabajo procesual en la accesibilidad⁷ a la documentación en el que se involucró a los y las titulares de las fotografías.

El abordaje caso por caso, donde la decisión dialogada sobre los significados de la exposición pública –recordemos que para eso fueron copiadas originalmente- además de tener como objetivo la reparación mediante una práctica ética para con las víctimas, resultó sumamente enriquecedor. Permitió complementar la indagación sobre las lagunas de información que presenta un documento opaco, sin referencias temporales y fuera de su contexto de producción original como del que aquí nos ocupamos.

A partir del 24 de septiembre, momento en que el álbum fue entregado al ANM, y durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021, fueron restituidas 204 fotografías a las propias-

3 <https://www.pagina12.com.ar/293304-encontraron-en-la-afi-nuevos-archivos-de-la-ultima-dictadura>

4 Según el reglamento del Ejército RV-136-1 (1968: 225) se entiende por Inteligencia “el conocimiento de las capacidades y vulnerabilidades de los enemigos reales o potenciales, externos o internos, que de cualquier forma o procedimiento puedan oponerse a la propia conducción”.

5 Otras experiencias con acervos fotográficos similares, tienden a establecer un acceso restringido, que al tratarse de imágenes personales, se lo considera material aún más sensible que los documentos escritos. Una propuesta que propicia la accesibilidad mediada por autorización es la del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba que fue la institución que comenzó a entregar las fotos del “Registro de Extremistas” de la policía y sobre la cual existen numerosos textos. Ver Da Silva Catela (2012a, 2012b, 2014, 2017), Cristina (2012), Carro (2016), Schäfer (2016), Cebrero (2016), Magrin (2015).

6 Más allá de la legislación vigente en torno al acceso a la información, la documentación a la que nos referimos es de carácter personal y sensible, en tanto refiere a una práctica vulneratoria de los Derechos Humanos, que en ciertos casos se expresan en las propias fotos. Muchas de ellas, por ejemplo, fueron realizadas en contextos de detención clandestina, pudiendo constituir su exhibición una revictimización. El tipo de ética que proponemos para el tratamiento de estas imágenes se sitúa en una situación que -aunque asentada en preceptos éticos y legales comunes- atiende a la relación singular entre el tipo de imagen y la apreciación de la persona fotografiada respecto de la misma; y a la posibilidad de contemplar esa mirada en el tratamiento de los documentos.

7 El documento se encuentra disponible para la consulta para todo público, pero no así su reproducción o publicación, que va siendo consultada con las personas. Hasta el momento sólo dos personas, de 200, han manifestado no autorizar la exposición de su foto.

personas o a sus familiares. A algunas personas conocidas se las contactó a partir de contactos previos⁸. Paralelamente, se habilitó un correo electrónico para que se pudiera solicitar las fotografías o consultar si se está en el listado. Las mismas fueron entregadas de manera remota debido a la pandemia del COVID-19, pero acompañadas de una comunicación personal donde se expresó el compromiso del Estado con la Memoria, la Verdad y la Justicia, se explicitó la procedencia del documento y sus posibles derivas. Asimismo, en estas comunicaciones se escuchó el impacto de la restitución y se llevó un registro de toda la información que las personas pudieran ofrecer sobre el origen de las fotos y para qué fueron empleadas durante la represión.

Esta ética de la singularidad cuando de imágenes personales se trata y el efecto que ha tenido sobre las personas y sus comunidades de pertenencia resulta insoslayable. Así se trate de personas vivas, fallecidas y más aún en el caso de personas desaparecidas o asesinadas la huella de su existencia, plasmada en una foto, no puede ser considerada como algo inerte. Como imágenes de sí en constante reinterpretación, las mismas fotografías que fueron sinónimos de peligro, denuncia y escarnio hoy pueden ser apropiadas de otros modos: como rastros de un ser querido, como el testimonio de un momento de la vida, como prueba de la persecución por razones políticas, como sustento de memorias e identidades individuales y colectivas.

El álbum

El documento tiene la forma de un álbum de fotografías cuya finalidad sería, según reza en sus “Consideraciones Generales”, la de “servir de ayuda para la detección, identificación y posterior neutralización de personal y material utilizado con fines subversivos”. En su primera página, la publicación presenta la información que contiene en su interior como de carácter confidencial, y pena su divulgación según el texto de los artículos 222 y 223 del Código Penal vigente al momento de su producción. Su uso se encuentra restringido a miembros de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y organismos del Estado debidamente autorizados. Tiene como finalidad, según se afirma en el propio documento, servir de “elemento de orientación y no de prueba”.

La información que surgió de una búsqueda documental realizada, a pedido del ANM, por el Equipo de Relevamiento y Análisis de documentos de las Fuerzas Armadas (ERyA) de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de la Nación, permitió establecer que el productor original del álbum es la Jefatura II de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército. Fue posible determinar la autoría gracias a una figura (logotipo) que se encuentra impresa en la tapa del álbum, la cual se encuentra también presente en otro documento producido con posterioridad por esa misma dependencia de las Fuerzas Armadas⁹. La figura consiste en un mapamundi con la silueta de la Argentina resaltada, acompañado de lo que pareciera ser fuego y, debajo, un sable y una pluma cruzados.

En cuanto a su estructura, el documento se encuentra dividido en tres secciones. La primera parte reúne los retratos de personas calificadas como “delincuentes terroristas” (DT); la siguiente sección posee dos listas de los “DT por orden de foto” y “DT por alfabético”, en las que se detallan los nombres completos, supuestos alias y documentos de identidad de cada una de las personas retratadas, acompañados de una serie de letras. Las letras refieren al tipo de documento de identidad: “DNI” (Documento Nacional de Identidad), “LE” (Libreta de Enrolamiento), “CI” (Cédula de Identidad, probablemente provincial ya que en muchos casos se acompaña con la especificación entre paréntesis de “Policía de...” y la provincia), “SIPF” (Servicio de Identificación de la policía Federal, donde se confeccionaban pasaportes y cédulas de identidad), “LC” (Libreta Cívica), “CI (ROU)” (Cédula de Identidad, República Oriental del Uruguay) y “MI” (presuntamente “Matrícula Individual”). A continuación se encuentran los números de esos docu-

8 Este trabajo fue realizado en coordinación con el Sitio de Memoria Ex ESMA, el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), el EAAF, sitios de memoria como la “Escuelita de Famaillá” (Tucumán) y el Faro de la Memoria de Mar del Plata, la “ex D2” de Mendoza y el Archivo Provincial de la Memoria de la provincia de Córdoba. Mayoritariamente, las personas se fueron ubicando -a partir de estos primeros contactos- por contactos personales de aquellas a las que se les iba entregando las fotos y la lista.

9 La publicación referida es el “Manual para el Batallón Ejército Argentino (BEA-8) Operación UNCRO” de la Jefatura II - Inteligencia EMGE de 1995. La misma tiene la insignia a color en la tapa.

mentos. Por último, la tercera parte incluye “fotografías y características de equipos, material, embalaje y coberturas utilizados por los DT”.

El álbum no estaba pensado como un material cerrado, sino que contemplaba su actualización periódica, tal como surge de las indicaciones que la misma publicación ofrece para su eventual ampliación. En la sección 4 del ya mencionado apartado de “Consideraciones generales” se apunta que “cada vez que se remitan nuevos folios impresos (con fotografías o referencias) y/o se envíen nuevos datos, los destinatarios deberán colocarlos en el lugar correspondiente de esta publicación, a efectos de mantenerla permanentemente actualizada”.

El documento contiene un total de 517 imágenes, de las cuales 12 tienen como objeto diversos materiales y equipos que posiblemente fueran secuestrados durante allanamientos realizados por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad; 362 que corresponden a 338 varones y 143 que pertenecen a 139 mujeres. Entre los números que identifican a los hombres, que se extienden desde el 1 hasta el 362, y los que consignan la cantidad de las mujeres, que van del 1001 al 1143, hay un salto en la correlatividad cuyo motivo no fue posible determinar hasta el momento. Las fotografías, tanto las de los hombres como las de las mujeres, presentan una elevada heterogeneidad que hace suponer una procedencia diversa que analizaremos más adelante.

Mediante su contrastación con otros acervos fotográficos y también a través de los intercambios con sus titulares al momento de la restitución, se confirmó y en algunos casos estableció fehacientemente el origen de algunas de esas fotografías: registros policiales, cédulas de identidad y pasaportes, legajos laborales, fichas de ingreso a unidades penales durante procedimientos de legalización de detenciones clandestinas y fotografías personales confiscadas en el marco de allanamientos son algunas de las procedencias que, hasta el momento, fue posible determinar.

Hacia el final del documento, a su vez, se encuentra una lista con las referencias de las letras utilizadas a lo largo del álbum para indicar pertenencia a organizaciones políticas de las personas y/o su carácter de “opcionadas” o “expulsadas” del país durante la vigencia del Estado de Sitio en la Argentina.¹⁰ En ese listado se consignan diez organizaciones que las Fuerzas Armadas caracterizaban como “bandas de delincuentes terroristas”: Montoneros, Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), Organización Comunista Poder Obrero (OCPO), Grupo Obrero Revolucionario (GOR), Partido Comunista Marxista Leninista de la Argentina (PCML-A), Dirección Política Nacional Provisional del Frente Revolucionario 17 (DPNP ex F17), Comité de Reorganización del Frente Revolucionario 17 (CR ex 17), Fuerzas Armadas Peronistas (FAP), Fuerzas Armadas de Liberación-Che (FAL-CHE) y Movimiento Revolucionario Che Guevara (MR-CHE).

Sobre la fecha de producción

A lo largo del documento hallado en la AFI hay una ausencia total de referencias explícitas al momento en que fue producido. Ante esta situación, fue necesario rastrear distintos indicios que permitieran datar su confección al menos de manera indirecta. Luego de un análisis detallado de la composición y contenido del álbum, se encontraron dos marcas que aportaban alguna información al respecto. Unas hacían referencia al momento más temprano en que podía haber sido elaborado, mientras que las otras remitían a las fechas más tardías. El cruce de ambas daba como resultado un intervalo temporal en el que, casi con certeza, habría transcurrido la confección del documento.

La primera marca temporal la aportaban los registros de las salidas del país de las personas “opcionadas” que se incluían en el listado. La fecha más tardía daría cuenta del momento más temprano posible de elaboración del álbum. Por depender de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), esas salidas

¹⁰ El artículo 23 de la Constitución de la Nación Argentina establece que en “En caso de conmoción interior o de ataque exterior que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspendidas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el Presidente de la República condenar por sí no aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Confederación, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino”. Los mecanismos para acceder al derecho a optar por salir del país eran su reconocimiento a través de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional o una resolución judicial. Por medio de la llamada “opción”, numerosos ciudadanos y ciudadanas abandonaron la Argentina, escapando de la represión estatal y paraestatal, durante el período 1974-1983.

encontraban respaldo en diversa documentación burocrática. La fuente primordial de indagación fueron los decretos del PEN emitidos entre los años 1974 y 1983, es decir, durante la vigencia del Estado de Sitio. Este relevamiento se complementó con la revisión de los expedientes abiertos y los distintos materiales elaborados por la ex Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación en el marco de actuación de la Ley N° 24043/91¹¹. Además, se indagó en otros documentos vinculados a la temática que obran en distintos fondos y colecciones del ANM. Entre ellos destacan una nómina incluida en el Fondo CONADEP que contiene un listado de personas que solicitaron hacer uso del derecho de opción para salir del país hasta el 21 de septiembre de 1979 y legajos de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) donde quedaron registradas las detenciones, ceses, salidas a través de la opción prevista en el artículo 23 y expulsiones del país reflejadas en los decretos del PEN. Dentro de este último conjunto de documentos, resultó de particular interés el tomo que abarca el año 1978 y enero de 1979, ya que contiene información de las sanciones impuestas por el PEN organizadas cronológicamente y con algún detalle sobre las personas alcanzadas. A su vez, alguna información fragmentaria fue contrastada con material obrante en los legajos CONADEP y SDH.

Del relevamiento y análisis de la documentación mencionada pudo establecerse, en primer lugar, que un total de 197 personas detenidas a disposición del PEN consignadas en el álbum hicieron uso de la “opción”, 139 hombres y 58 mujeres. En este punto, es posible afirmar que el documento posee sólidas bases respaldatorias, ya que no se registra ningún dato erróneo en relación a esta cuestión. En segundo lugar, y directamente relacionado con la fecha de producción del documento, se observa que las “opciones” de personas incluidas en el álbum se detienen en un momento específico del período dictatorial coincidente con el final del mes de agosto de 1979. Por lo tanto, es posible afirmar, con un elevado grado de certeza, que el documento hallado en las oficinas de la AFI fue elaborado con posterioridad a esa fecha, es decir, a partir de septiembre de ese año.

La otra huella sobre el momento de producción del documento se vincula con la inclusión en el mismo de varios participantes de la segunda Contraofensiva de Montoneros, desarrollada entre enero y febrero de 1980. Dado que el álbum tenía como finalidad primordial la captura de militantes que todavía permanecían con vida, la presencia de 17 protagonistas de la acción impulsada por la organización armada peronista -entre quienes retornaron a la Argentina desde el exilio y quienes conformaron los grupos de apoyo en el país- permite suponer que el documento habría sido elaborado con anterioridad al desarrollo de la segunda fase de la Contraofensiva.

Menos fructífero para la datación del documento resultó el relevamiento de las fechas de secuestro y/o asesinato de las personas que figuran en el álbum, realizado a partir del cruce con la base de datos del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE). Sin embargo, este cotejo arrojó información significativa sobre la producción del documento que abre interrogantes sobre el trabajo de los servicios de inteligencia. De las casi 500 personas incluidas en el álbum, pudo corroborarse que sólo 37 fueron secuestradas y/o asesinadas, manifiesta una baja “eficacia” en las tareas de identificación. Pero lo que resulta todavía más llamativo, y que refuerza esa impresión, es que dentro de este conjunto se incluyen 23 personas cuya foto figura en el documento aunque habían sido alcanzadas por el aparato represivo antes de la confección del álbum. El caso extremo es la presencia de militantes que llevaban ya casi cuatro años desaparecidos, víctimas de la represión desatada en el marco del “Operativo Independencia” (1975). Este tipo de situaciones ponen en evidencia, de mínima, ciertas deficiencias en la articulación entre las distintas agencias de inteligencia que componían la “comunidad informativa”, cuando no el liso y llano retaceo de información entre una y otra.

11 La Ley N° 24043/91 estableció el reconocimiento estatal y la aplicación de políticas reparatorias para las personas que permanecieron detenidas a disposición del PEN durante el período que duró la vigencia del estado de sitio (1974-1983).

Hipótesis sobre su circulación

La opacidad que, como ya se señaló caracteriza a la producción de la documentación de inteligencia se agudiza todavía más en lo atinente a su circulación. Al momento fue posible rastrear algunos primeros indicios sobre la materia a partir del conocimiento general que se tiene de la terminología y nomenclatura utilizadas por las agencias de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad y de un relevamiento documental preliminar en el Archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). No obstante, no se descarta poder avanzar más en este terreno a medida que se releve y analice nueva documentación.

El informe elaborado por los ERyA del Ministerio de Defensa de la Nación, fechado el 16 diciembre de 2020, realizó un primer señalamiento de utilidad para avanzar una hipótesis sobre la posible circulación del documento. El dato clave, en este caso, es la utilización que se hace en el mismo del término “Delincuente Terrorista” y de las siglas “DT” y “BDT”, la primera alusiva a “Delincuente terrorista” y la segunda a “Banda de Delincuentes Terroristas”. En una rectificación del “Plan de capacidades de la Armada Argentina” de 1975, normativa empleada por dicha fuerza para llevar adelante la “lucha contra la subversión”, se indica que las expresiones “DT” y “BDT” se emplearán cada vez que exceda el marco específico de la institución y se dirija hacia los públicos externos, mientras que “DS” y “BDS” –siglas correspondientes, respectivamente, a “Delincuente subversivo” y “Banda de Delincuentes Subversivos”– serán los términos correspondientes cuando no sobrepase el nivel específico de la institución.

Otro indicio respecto de la circulación del documento lo aportó el relevamiento del fondo de la DIPPBA. En el capítulo XVI del Legajo 37127, Mesa DS, Factor Policial, Material relacionado con Montoneros. Años 82, 83 y 84. Tomo I, utilizado para la recopilación de información sobre dicha organización política, se encuentran adjuntas algunas páginas del documento analizado, que se consignan como un listado de “terroristas con indicación de opcionados/expulsados”. Se observa, manuscrita, la actualización del estado de situación de las personas que figuraban allí (“fallecido”, “abatido”, “desaparecido”, “detenido exterior”), lo que da cuenta de la efectiva utilización del documento por parte del personal de la DIPPBA.

Comparación con otro álbum de inteligencia

Aunque es sabido que existieron muchos más álbumes de este tipo, son pocos los hallazgos similares que nos permitan compararlos y mapear la evolución de estos instrumentos de identificación y detección de personas perseguidas. En el acervo del ANM obra otro documento de inteligencia de similares características al analizado, aunque su producción estuvo a cargo del servicio de inteligencia de la Prefectura Naval Argentina - Zona Atlántico Norte (PNA-AN, en más). Este otro álbum posee 172 páginas y está incluido en la Colección documental sobre la Prefectura Naval Argentina” El número de fotografías asciende a 849, y se incluye también un listado con los nombres y apellidos de las personas perseguidas. Al igual que en el documento analizado, la cantidad de fotografías no es equivalente a la de personas, ya que se observan casos con más de un registro. Entre las diferencias más notorias, se aprecia que algunas de las imágenes se agregaron de manera manual con el correr del tiempo y que mujeres y hombres aparecen juntos en un mismo listado general.

De la comparación entre uno y otro álbum fue posible constatar la reiteración de nombres en ambos y, en algunos casos, también de las fotografías. La mayoría de las repeticiones se encuentran en un listado que se incluye a partir del número de orden 535 del documento de la PNA-AN, en el que se listan 139 personas caracterizadas como “delincuentes subversivos con prohibición de reingreso al país”. Sin embargo, hay elementos que permiten hipotetizar que este álbum es anterior al hallado en la AFI. Uno es la identidad de las personas que se encuentran fichadas en uno y otro: mientras en el de la PNA-AN figuran miembros de la primera Secretaría general del PRT-ERP, compuesta por Mario Roberto Santucho y Benito Urteaga -entre otros-, en el documento que es objeto de análisis en este informe ya no son consignados como personas en busca y captura¹². Al mismo tiempo, el número de personas perseguidas

12 Santucho y Urteaga fueron asesinados el 19 de julio de 1976.

ha disminuido en el álbum encontrado en la AFI, probablemente conforme a la escalada represiva. Otra cosa que hace pensar a este último como posterior es su aspecto más “pulido”, maquetado e impreso, en contraste con las anotaciones manuscritas y la confección manual del álbum de la Prefectura.

La replicación de fotografías permite suponer o bien que ambos documentos abrevaron en las mismas fuentes o bien que hubo algún tipo de circulación de información entre las agencias de inteligencia de ambas fuerzas, hipótesis que todavía revisten un carácter preliminar.

El escenario internacional y una nueva hipótesis de conflicto

El elevado porcentaje de personas opcionadas sobre el total de las que figuran en el álbum (197 sobre 477) da cuenta de la importancia que le otorgaron los servicios de inteligencia del Ejército a la salida de militantes fuera de la Argentina durante la confección del documento, en un contexto en que la atención de la Junta Militar viraba del interior del país hacia el extranjero. Este interés de la dictadura por el “frente externo” –como se denominaba en las filas castrenses al espacio exterior a la Argentina– no era una novedad absoluta, como lo demuestra la creación de una Dirección General de Prensa y Difusión en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el 26 de julio de 1977 mediante un decreto que llevaba la firma del general Videla, cuya misión era desarrollar acciones psicológicas y de propaganda en el plano internacional¹³. Sin embargo, algunos elementos presentes en el contexto de producción del álbum de fotografías intensificaron la atención de la Junta Militar por lo que ocurría más allá de las fronteras nacionales, lo que se reflejó directamente en la actividad de los servicios de inteligencia.

Una de las cuestiones que preocupaba a la dictadura era la continuidad de la militancia revolucionaria en el ámbito del exilio. Desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 se había multiplicado el número de activistas políticos que huía de la Argentina para escapar de la represión del régimen. Diversos países de América y de Europa Occidental acogieron a estos hombres y mujeres que pertenecían a un amplio espectro político dentro del cual estaban representadas en un elevado porcentaje las principales organizaciones político-militares del país, Montoneros y el PRT-ERP. Muchos de sus integrantes, incluidos sus dirigentes más importantes con vida, habían emprendido el exilio como consecuencia del aumento exponencial de los secuestros y de la consecuente desarticulación de las estructuras militantes en la Argentina durante los primeros meses de dictadura. Desde sus destinos de acogida, una parte significativa de estos militantes continuaron con su actividad política¹⁴.

En paralelo a este fenómeno creció al interior de las Fuerzas Armadas la preocupación por el potencial reingreso de las y los exiliados para retomar su militancia en el territorio nacional y por su articulación con otras organizaciones revolucionarias de la región. Así, por ejemplo, en el anexo de inteligencia “A” del PLACINTARA 75, documento secreto elaborado por la Armada en 1980, se hacía especial énfasis en los “subversivos y sus colaboradores” en el exterior y, dado el retroceso de las organizaciones armadas en el país, se recomendaba otorgar un “papel central a las tareas de inteligencia por sobre las militares”¹⁵. Esa misma fuente alertaba sobre la situación en los países vecinos, donde los “movimientos subversivos (...) prestarían ayuda a las organizaciones subversivas en Argentina, especialmente en lo que respecta al tránsito, ingreso y ocultamiento de personas y/o armas”¹⁶. La atención de las Fuerzas Armadas sobre los exiliados llegaría a su clímax en ocasión de la Contraofensiva montonera –y particularmente en su

¹³ Decreto PEN 1871/77. La normativa creaba también el llamado Centro Piloto de París, dependiente orgánicamente de la Dirección General de Prensa y Difusión y funcionalmente de la Embajada argentina en Francia. El Centro Piloto ofreció cobertura a las acciones represivas y propagandísticas transnacionales del Grupo de Tareas de la ESMA (Fernández Barrio y González Tizón, 2020).

¹⁴ Con la feroz represión estatal como causa eficiente, el exilio ofreció también las condiciones para la continuidad de la actividad política desarrollada en la Argentina. Diversas investigaciones del campo de la historia reciente dan cuenta de los derroteros que atravesaron distintas organizaciones revolucionarias en la geografía del destierro, entre las que se pueden citar Osuna (2014), Carnovale (2014), Casola (2014), Calderoni (2017), Confino (2020a) y Robledo (2018). En base a esta constatación, el exilio puede ser considerado no sólo como un mero reflejo de la represión estatal sino también como “una resolución militante o una redefinición de dimensiones colectivas” (Jensen y Lastra, 2014: 20).

¹⁵ Archivo Nacional de la Memoria. Colección Armada Argentina. Plan de Capacidades Marco Interno Año 1975.

¹⁶ Idem.

segunda fase–, cuando el Ejército desplegó controles en los principales pasos fronterizos de la Argentina, secuestrando a un número considerable de militantes que pretendían ingresar al país¹⁷.

El otro motivo de preocupación para los militares era el aumento exponencial de las denuncias en el extranjero por las violaciones a los derechos humanos perpetradas en la Argentina. Este incremento se producía en un contexto de particular interés internacional sobre el país debido a la inspección in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), realizada entre el 6 y el 20 de septiembre de 1979. La “campaña antiargentina”, como denominó la dictadura a las denuncias que se multiplicaban en el extranjero, tuvo como protagonistas a muchos de los militantes en el exilio, quienes denunciaban las atrocidades padecidas en los centros clandestinos de detención y en las prisiones legales del régimen¹⁸. Luego de la visita de la CIDH se multiplicó la circulación de relatos de sobrevivientes del cautiverio en el espacio público del exilio, con el “testimonio de París” del 12 de octubre de 1979 como hito principal¹⁹. Este crecimiento de las denuncias en el extranjero, y su impacto negativo en la opinión de la comunidad internacional sobre la dictadura, ofrecen una razón complementaria para el interés de los servicios de inteligencia sobre los militantes que salían de país.

Además del mencionado interés por las y los militantes opcionados, hay otros elementos que vinculan al álbum hallado en la AFI con la reorientación que experimentó la acción represiva de la dictadura hacia las fronteras nacionales –y más allá de ellas– a finales de la década del setenta. El documento dejó su huella en Paraguay, cuyo régimen, encabezado por el dictador Alfredo Stroessner, era aliado de la Junta Militar en el esquema de articulación represiva conocido bajo el nombre de “Operación Cóndor”²⁰. Hacia ese país llegaron copias del listado donde se consignaban los nombres y datos particulares de las personas fotografiadas en el álbum, que fueron remitidas por el Jefe de la Policía de Asunción a su homólogo del Departamento de Investigaciones –área responsable de las tareas de inteligencia– mediante nota de fecha 1 de diciembre de 1979²¹. En la comunicación se reproducía textualmente un fragmento de otra nota que había sido enviada junto con las copias del listado desde el II Departamento del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de Paraguay. Allí se anunciaba el envío de “la lista de todos los DT que han hecho uso del Derecho de opción o se han fugado del territorio argentino”, al tiempo que se pedía a la Policía local “poner en conocimiento a este Departamento todo antecedente o datos que puedan confirmar o modificar la situación de los DT citados anteriormente”²². El texto no sólo permite suponer que los militares paraguayos tenían en su poder la totalidad del álbum fotográfico sino que, además, participaban activamente en las tareas de actualización de su contenido.

Los intercambios con los titulares de las fotografías permitieron también avanzar la hipótesis, pendiente de confirmación a partir de la consulta de evidencia documental, sobre la contribución a la confección del álbum de los servicios de inteligencia de otro de los socios regionales de la Junta Militar: la dictadura brasileña. Una sección del listado se compone de nombres consecutivos de personas que se exiliaron en ese país, puntualmente en la ciudad de San Pablo. Dentro de este grupo, en el documento hallado en la AFI se identifica a una de las mujeres con el alias de “Manca”. La referencia alude a una persona que, como secuela de una infección de poliomenitis, evidenciaba una leve cojera, lo que motivó el apodo de “Renga”. Esta confusión entre los alias que surge en el documento es lo que se denomina “falsos amigos” en la traducción de un idioma a otro: mientras que en castellano el epíteto “manco/a” señala la falta de un miembro superior, en portugués la misma palabra se utiliza exclusivamente para dar cuenta de esa situación pero en el caso de los inferiores. La confusión permite conjeturar que la información sobre ese alias podría haber sido provista por los servicios de inteligencia de Brasil.

17 Para más información sobre las acciones militares y de inteligencia que desarrolló el Ejército durante la segunda Contraofensiva, ver Confino (2020b).

18 Para un análisis de las iniciativas de denuncia desplegadas por los exiliados argentinos, ver Jensen y Yankelevich (2007), Franco (2008), Jensen (2010) y Yankelevich (2010), entre otros.

19 El 12 de octubre de 1979, tres militantes montoneros sobrevivientes de la ESMA –Sara Solarz, Alicia Milia y Ana María Martí– brindaron una conferencia de prensa en la Asamblea Nacional francesa en la que narraron en detalle el catálogo de horrores experimentado por las y los cautivos en ese centro clandestino de detención. Este relato fue precedido por otros que alcanzaron una considerable circulación pública, como el que pronunció el sacerdote James Weeks ante la Cámara de Representantes de Estados Unidos el 28 de septiembre de 1976 o los que formaron parte del libro *Argentina: Proceso al Genocidio*, de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) y del informe de Amnistía Internacional con los resultados de su visita a la Argentina en noviembre de 1976, ambos publicados en marzo de 1977. No obstante, la conferencia de prensa en la Asamblea Nacional francesa marcó el inicio de una nueva etapa en la difusión pública de la palabra de las y los sobrevivientes en el ámbito del exilio, caracterizada por un aumento del número y la extensión de los relatos del cautiverio. Para más información sobre la producción testimonial de las y los sobrevivientes en dictadura, ver Tello (2015), Rama (2019), Gonzalez Tizón (2020), Tolentino (2020).

20 Para un análisis de la articulación represiva en el marco del Operativo Cóndor, ver Slatman (2016).

21 Archivo Nacional de la Memoria. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Ley reparatoria N° 24.043. Expediente 66454-2012.

22 Idem.

Cuentan las personas sobre las imágenes

cuentan las imágenes sobre las personas

La galería de imágenes que componen el álbum, el mosaico de cada página, la conformación semiótica de cada fotografía, junto con los testimonios de las personas a las que se les ha restituido su imagen, permiten reconstruir los contextos de producción de las mismas, transmitir las memorias sobre esos momentos, sus reinterpretaciones presentes y, en algunos casos, sus derivas posteriores.

En este apartado presentamos los resultados del cruce entre los datos emanados de fuentes documentales consignados en la primera parte de este informe y las conclusiones a las que se puede llegar sobre las imágenes y su conjunto en forma de álbum a partir de una aproximación semiológica y etnográfica a partir del intercambio con las personas fotografiadas y/o sus familias.

A fines expositivos, dividimos las fotos en cuatro grupos: fotos identificativas policiales y judiciales, fotos de documentos de identidad, fotos personales o familiares y fotos en situaciones públicas.

Fotos policiales o judiciales

Dentro de las fotos recopiladas por el álbum existen una gran cantidad que responden a la tipología de *foto policial* al estilo clásico, según el método de Alphonse Bertillon²³.

Se trata, dentro del álbum, de más de un tercio de las fotografías, donde la captura identificatoria –a veces agrupadas en un solo documento, a veces dividido en dos– está compuesta por dos imágenes que retratan a la persona de frente y perfil sobre un fondo neutro. En un conjunto menor de fotos, los elementos visuales que componen esta semiótica de la *fotografía policial* son completados por un número que constituye a la vez la “marca” de la institución y el signo que remite a la existencia de una “ficha” de la persona, no disponible dentro del documento en este caso²⁴.

Otro conjunto de estas fotos, a veces de frente, a veces de frente y perfil, no tienen ninguna marca de la institución policial –tal como los números de fichado– pero han sido indicadas por las propias personas como tomadas en comisarías, en las sedes de la Policía Federal durante situaciones de detención clandestina, o en momentos previos a salir del país haciendo uso de esa opción.

23 Fotos recortadas sobre un fondo neutro, de frente y perfil, que intentan capturar del modo más “objetivo” posible la fisonomía de la persona. En el clásico manual de fotografía policial elaborado por Bertillon, se encuentran ya las dificultades referidas a los cambios fisonómicos y la clandestinidad en la eficacia de control de la fotografía, por lo cual el autor fundamenta como las capturas de frente y perfil pueden reducir al mínimo esas variaciones.

24 Esto es curioso, ya que no parece precisarse para el uso del álbum ni los antecedentes, el “prontuario” o historia criminal de la persona, ni su grado de implicación o importancia en las organizaciones; esto más bien se puede deducir de cómo están ordenadas las fotos, con precedencia de las personas con lugares jerárquicos en las organizaciones (y de entre las organizaciones, de Montoneros). Esto deja entrever que el uso de la fotografía y el documento de identidad es sólo a fines de reconocimiento, y otros datos, como su salida del país o la pertenencia a una organización a fines de orientación sobre el saber de la persona en un potencial interrogatorio.

El conjunto más relevante de estas fotos, en términos de que al tener más marcas nos permite remitirnos a un archivo, más que a una colección para la elaboración de una galería (como es el caso del álbum de la Armada antes citado y este mismo documento) son las provenientes del Registro de Extremistas de la Provincia de Córdoba²⁵.



1002

1002. Foto de Lucía Deón. Origen: Registro de Extremistas de la Policía de la Provincia de Córdoba²⁶

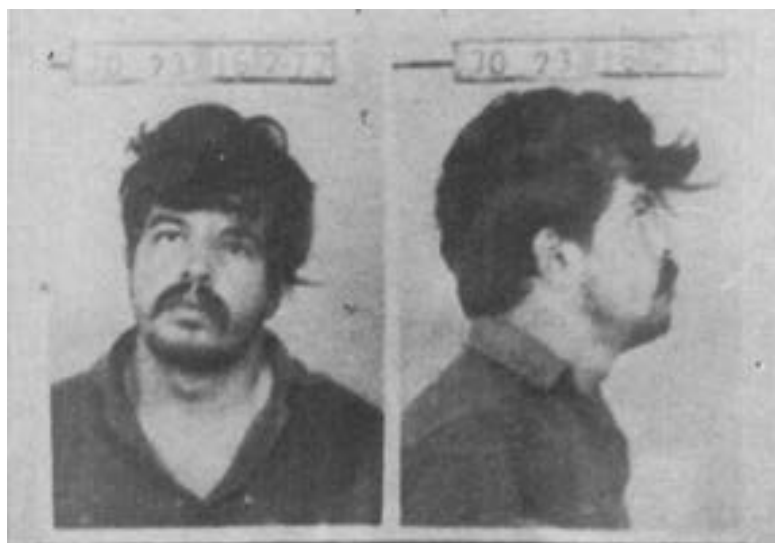
Este caso resulta revelador ya que –además de que el acervo ha sido bastante estudiado– las fotos ofrecen información adicional que permite datar la producción de la imagen: el año se consigna en el “peine”²⁷ “o trípode con un cartel o pizarra donde se colocaban números que indicaban en primer término el número de detenido y luego la fecha explicitada con dos dígitos para el día, uno o dos dígitos para el mes y dos dígitos para el año a continuación de un número que remite a su almacenamiento como negativo” (Carro, 2016: 27). Se trata de unas imágenes producidas en un contexto de detención clandestina, en el CCD conocido como la D2 de la provincia de Córdoba, donde las personas a la par que permanecían secuestradas, “desaparecidas”, eran fichadas y fotografiadas²⁸. Las fotos correspondientes al Registro de Extremistas de la Policía de Córdoba refieren a 6 personas –5 hombres y una mujer– y fueron tomadas en contextos de detención muy anteriores al golpe de Estado de 1976: entre el año 1971 y el año 1974.

25 Las fotos del registro de extremistas responden a un criterio de documentación en el cual las personas son documentadas en el marco de su detención por razones políticas en la D5 y posteriormente en la D2 de la Policía de Córdoba entre los años 1960 y 1977. La descripción archivística que consta en la página web del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba señala: “En dicho Registro se inscribían a las personas detenidas por motivos políticos, consta de cinco columnas donde se consignaban: fecha, Apellido y nombres, N° de negativo, folio y observaciones. La fecha corresponde a la detención, el número de negativo está vinculado al registro fotográfico de frente y perfil del detenido, la columna de observaciones alberga diferentes datos: filiación política (U.C.R, Montoneros, E.R.P, Agrupación Nacionalista, Comunista, Partido Peronista, F.A.R, Trosquista, F.A.L, P.R.T), en algunos casos con las categorías: Activista gremial, Propaganda estudiantil, revoltoso, posible extremista. En otros figura como motivo de la detención art. 8 C.F.A.A, es decir infracción al artículo 8 del Código de Faltas: averiguación de antecedentes; Se observa además una inscripción que fue hecha con posterioridad al momento del registro y es la inscripción “Fallecido” en algunos casos figura la fecha y lugar del deceso.”

26 El uso de todas las fotos que han sido consignadas en este informe ha sido autorizado por sus titulares o familiares.

27 Sobre las condiciones de producción de estas fotografías Schäfer señala “El sujeto que iba a ser fotografiado estaba sentado, generalmente, en una silla alta con respaldo bajo, de espalda a la pared, a su derecha se colocaba un dispositivo –denominado “peine” en la jerga– que era regulable en altura y disponía de un brazo, también variable, en cuyo extremo tenía una placa con números intercambiables para indicar el número de negativo y fecha” (2017: 37)

28 Al respecto de esta contradicción donde la represión clandestina por parte del Estado “con una mano mata y con la otra escribe”, al decir de Olmo y Somigliana (2002), cabe hacerse la pregunta que se realiza Magrin sobre las condiciones de producción de estos documentos: “¿por qué un poder que ha construido su práctica sistemática en la clandestinidad deja sentado, inscripto, vía la letra, aquello que se ha esforzado por ocultar y negar?, el registro propio del ritual burocrático del Estado hizo coexistir “la lógica de la inscripción documental, constitutiva de un archivo, con aquella ligada a la invisibilización y ocultación de la lógica concentracionaria” (Magrin, 2015: 2)



332

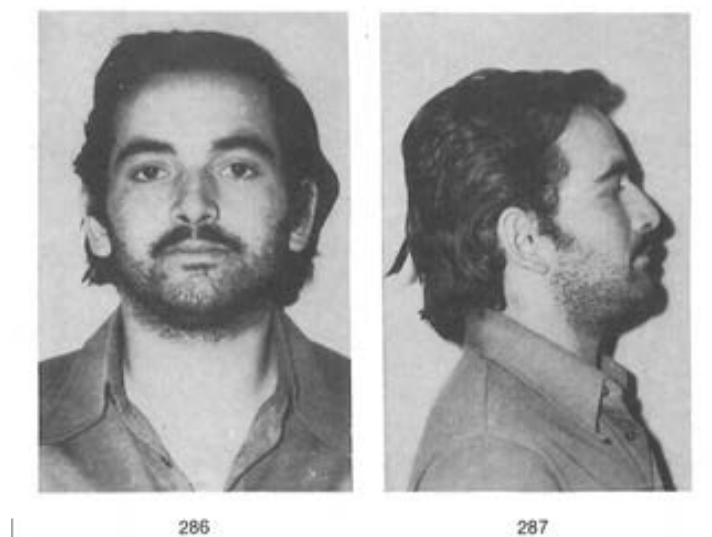
332. Luis Aníbal Viale. Origen: Registro de Extremistas de la Policía de la Provincia de Córdoba

Una configuración similar exhiben cuatro fotos tomadas a hombres por Gendarmería Nacional, también de frente y perfil aunque no en todas ellas se encuentren las dos fotos. Las fotos de Gendarmería, además de tener un número de fichado y la fecha, tienen el nombre de la institución y el destacamento donde fueron tomadas: dos de ellas en Corrientes en los años 1972 y 1973 y otra en Paso de los Libres, en 1975.

Las ya consignadas y otras de frente y perfil, según los dichos de las propias personas, fueron tomadas en destacamentos policiales durante detenciones clandestinas. Por lo general no se recuerda del momento de la toma de la foto, posiblemente por el estado de shock en el que se encontraban, posiblemente porque estaban más preocupados y preocupadas por su supervivencia que por el fichaje.

Las personas que recuerdan el momento de la captura fotográfica lo hacen porque tomaron esta práctica como una señal de “blanqueo”, es decir de legalización para un próximo traslado a una cárcel, aunque no en todos los casos. Algunas relataron haber sido fotografiadas ya en el contexto de la última dictadura, en el destacamento de Arana (que fue parte del circuito Camps y funcionó como Centro Clandestino de Detención) cuando se encontraban “desaparecidos” antes de ser “trasladados” a otro CCD.

En estas fotos los rostros tienen signos de tratos inhumanos, cuando no de torturas. Ojos amoratados, caras ligeramente deformadas, cabellos despeinados, signos de no haber podido higienizarse en varios días, manos hacia atrás que denotan esposas, posturas que no pueden mantenerse erguidas, ropa “prestada” que las personas no logran reconocer e incluso sacos que han sido colocados directamente sobre la piel, como si hubieran sido vestidos de forma incompleta para evitar la desnudez en ocasión de la foto.



286 y 287. Carlos Tello. Origen: Policía de Mendoza

En estos casos, a las personas que se les restituyeron las fotos les cuesta reconocerse, o hay señalan ambigüedades inquietantes, desconocimientos de sí: “soy yo pero nunca usé el pelo así”, “jamás me dejaba la barba crecida porque eso levantaba sospechas”, “soy yo pero esa ropa no es mía, no la puedo reconocer”. Algunos de estos elementos desencajados de la imagen personal que permite reconocerse, incluso confirman el contexto de la toma de la foto, tal como señaló una de las personas que fue fotografiada mientras se encontraba en el destacamento de Arana:

“sé que es Arana por el pulóver que tengo puesto, no era mío, me lo dieron y lo tuve puesto todo el tiempo sobre la piel desnuda, fue una tortura más, aún hoy puedo recordar el escozor que me provocaba”.

Las fotos provocan reacciones ambivalentes además de en relación a “ser” o “no ser” la persona de la foto, a los efectos personales, y en relación a la edad. La experiencia original y la imagen que observan en la foto tienen una enorme distancia en la percepción de sí.

“Yo tenía 18 años en 1975 la noche que me detuvieron venía de estar con mi novia, feliz. Yo siempre fui una persona feliz, es mi constitución, mi actitud ante la vida, pero en esa foto miro para abajo, tengo el ceño fruncido, en mi cara se nota el miedo y la preocupación, no reconozco la ropa... no puedo identificar cuando fue”

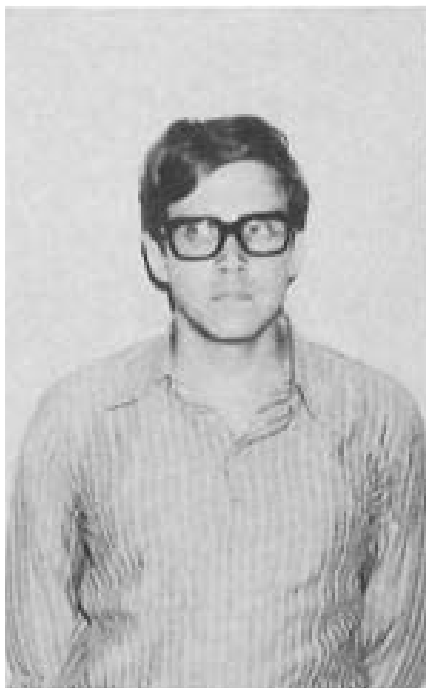
El yo del momento se percibía adulto, pero al “verse” tan jóvenes (una gran parte de ellos y ellas rondaban los veinte años) en la situación de detención clandestina, sucios/as, golpeados/as, preocupados/as, resulta en una sensación enajenada.

Éste conjunto de fotos policiales son las que más complejidad ética conlleva. Son las que más alto nivel de ambigüedad tienen para las personas: dependiendo del contexto pueden ser reapropiadas como “pruebas” de la persecución o la detención; en ocasiones son -debido a la clandestinidad o al saqueo de las fotos familiares- las “únicas” fotos que tienen de esa edad en la actualidad y por lo tanto un tesoro. Pero la apariencia personal y el contexto en el que fueron tomadas implican, siempre, una ambivalencia y su exhibición una potencial revictimización.

Otro conjunto de fotos, con el mismo tipo de semiótica, tienen la sigla “AG” a veces en letras de plástico sobre un “peine”, a veces escrita a mano sobre la foto que puede indicar su pertenencia al Archivo General del Poder Judicial. En estas fotos, aunque de frente y perfil como las anteriores, las personas se

encuentran peinadas, vestidas de traje y corbata, afeitadas -en el caso de los hombres- “presentables”. Todo esto, a diferencia del conjunto anterior, alude a un contexto de mayor legalidad en la toma de la fotografía, como puede ser un juzgado.

Por último encontramos las fotos sacadas en dependencias de la Policía Federal antes de ser llevados -por lo general en un patrullero- al aeropuerto para salir con opción del país. Estas fotos, retratan semblantes en situación de inquietud.



247

247. Luis Jorge Damonte

Una de ellas muestra una persona muy joven, con las muñecas esposadas, la boca contraída y mirando hacia un costado. Luis Damonte, el fotografiado, no reconoce la camisa que lleva puesta, los lentes funcionan como dato fijo en el cual enmarcar la detención: se trata de un momento donde ya se había “normalizado” su situación ya que, durante las detenciones, siempre le rompían los lentes. Señala que al momento de la foto probablemente sea 1975, a punto de partir rumbo al exilio, y que estaba muy preocupado por la posibilidad de que lo mataran en ese “traslado”.

El conjunto de fotos que presenta esta tipología de foto policial, con números sobre el pecho de las personas y con el mismo “peine” es muy numeroso, pero no todas se han podido cotejar ni con otros acervos ni con los testimonios de las personas fotografiadas. Por los dichos de las personas que han podido identificar el lugar donde se tomaron las fotografías y por las marcas en las mismas, tenemos constancia que fueron hechas en destacamentos policiales como la D2 de Córdoba, en la Comisaría 2 de Bahía Blanca, en la Policía Federal de Capital, en la D2 y en la Policía Federal de Mendoza, y en la D2 de San Luis. Por otro lado, la procedencia de las fotos también indica una red de instituciones judiciales y/o establecimientos carcelarios que proporcionaron material fotográfico y los casos ya citados de Gendarmería Nacional.

Fotos carnet

La foto carnet, es la imagen identificatoria más común e icónica, es parte de una práctica fotográfica de la que hemos participado al menos una vez en la vida, y de algo que –salvo excepciones- todos y todas tenemos: nuestros documentos de identidad.

La foto carnet también tiene su propia semiótica: las personas –sobre todo en la época de la que datan los retratos aquí analizados- posan serias y presentan un aspecto prolijo en el peinado y la vestimenta. Como fotos que acreditan identidad, producidas para ser presentadas ante autoridades, tienen sus propias reglas y formato: son tomadas de frente o tres cuarto perfil derecho, sobre fondo neutro para luego ser recortadas simétricamente en 4x4 cm.

En esas fotos es retratada –o recortada- la cabeza de la persona²⁹. Cabeza, cuello y en particular rostro, son el eje de la fotografía identificatoria, funcionan como acreditación de la existencia física de la persona y de su carácter único, de su identidad. Esa constancia identitaria se complementa con un conjunto de elementos como el nombre propio y un número único e irremplazable, que actúa como elemento que neutraliza el riesgo de homónimos y parecidos físicos.

Este tipo de fotos constituyen el grueso de las fotografías que conforman el álbum: el 50% del mismo. Proceden de diferentes registros que otorgaban documentos de identidad a distintas escalas, ya sea nacionales, provinciales, documentos de viaje como el pasaporte o carnets institucionales.



1017

1017. Ana Testa. Foto proveniente de su carnet de la Obra Social de los Empleados Públicos de La Provincia del Chaco.



29 La fotografía identificativa fue, antes de ser masiva y obligatoria, policial. Surgió “siguiendo la línea de diversas teorías que, a partir del siglo XVIII, centraron la atención en la cabeza humana, fuera cráneo, cabeza o rostro” (García Ferrari, 2010: 58). Como un homenaje al retrato renacentista, a la cabeza se le ha otorgado el valor simbólico de representar al ser humano (Papi, 2007).

La enorme representación de este tipo de fotografías en el documento revela una igualmente enorme subordinación de sectores tanto civiles (como el Registro Nacional de las Personas) como de seguridad en el caso de las Policías provinciales o la Policía Federal, encargadas de proporcionar este tipo de documentación a los organismos de inteligencia. Tres personas a las que se les entregaron las fotos (aunque probablemente haya muchas más) reconocieron esas fotos como provenientes de registros laborales: uno como conductor de colectivos, otro como personal no docente de la Universidad de Tucumán y Ana Testa (foto más arriba) como de su carnet de la Obra Social de Empleados Públicos del Chaco.



1071



1071. Juana Rosa del Valle Pérez García. Foto proveniente de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal.

En las demás imágenes de este tipo, los hombres reconocen fotos de la Libreta de Enrolamiento y las mujeres de la Libreta Cívica para aquellos y aquellas que cumplieron 18 años antes de 1968, momento en que se instituyó el uso del DNI de para los dos géneros. En muchas de ellas, de hecho, el recorte está hecho sobre la misma documentación sobre la que fue adherida originalmente la foto, pudiéndose observar partes de sellos o de la huella dactilar “pisando” la imagen.

El cromatismo de las fotos, en blanco y negro, es una marca de la época en las fotos identificatorias, aunque probablemente también –en algunos casos– un efecto de las copias.

Al igual que las fotos analizadas en el apartado anterior las personas aparecen en su mayoría con 18 años, momento en el que se realizaba la inscripción en los padrones electorales. Pero a diferencia de las anteriores, estas fotos no despiertan inquietud salvo por el hecho de estar “fuera de lugar”: no ya en un documento que acredita la existencia cívica de las personas sino en una galería de “delincuentes terroristas” por medio de la cual se busca sustraerlas de ésta.

Este mismo tipo de foto sería un símbolo, en la iconografía inaugurada por el movimiento de Derechos Humanos en Argentina, de la desaparición, de los desaparecidos que se agolpan en las pancartas. Quizás por eso las fotos del álbum con estas características tienen también algo de inquietante: algunas son de desaparecidos y desaparecidas. Otras podrían haberlo sido.

Figuras públicas

En el conjunto de imágenes encontramos 17 fotos en las cuales se puede inferir que fueron extraídas de alguna publicación. Se trata de personas que tuvieron una presencia pública muy fuerte durante los años previos y cuyas fotos son recortes de publicaciones relacionadas principalmente con el Peronismo Revolucionario; figuras y en muchos casos rostros muy conocidos, como el líder montonero Mario Firmenich o el capellán de la misma organización, Jorge Adur.



12

12. Jorge Adur

En el primer caso la foto es un recorte de alguna situación pública donde se ve la bandera de Montoneros por detrás, en el caso de Adur pareciera una entrevista o una conferencia de prensa -de hecho en los comunicados sobre su desaparición aparecen variantes de la secuencia a la que pertenece esta foto- donde destaca su hábito de sacerdote y por encima una campera de cuero con insignias montoneras. En esta foto y en otras, como las de otras personas conocidas como Miguel Bonasso, Juan Gelman, Rodolfo Galimberti la expresión de la cara, la aparición de otras componentes gestuales además del rostro como las manos, denota estar hablando ya sea en una entrevista, conferencia de prensa o un acto público.

En situación pública también encontramos a políticos muy conocidos como el ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires (entre marzo de 1973 y enero de 1974) Oscar Bidegain, intelectuales como Rodolfo Puiggrós y artistas como Norman Briski.

En este grupo que destaca tanto por la semiótica de la foto como por la posibilidad de reconocer a las personas con facilidad se encuentran también el grupo de abogados que se encontraban, para esa época,

realizando denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos en el exterior nucleados en la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU): Eduardo Luis Duhalde y Lucio Garzón Maceda.



102

102. Eduardo Luis Duhalde

Del mismo grupo de abogados están también Rodolfo Mattarollo y Gustavo Roca, pero con una foto del tipo carnet. A diferencia del grupo anteriormente citado -que son los primeros en la lista- el grupo de abogados se encuentra a mitad del listado, pudiendo inferirse que fueron fotos incorporadas con posterioridad.



290

290. Gonzalo Chávez

No obstante los elementos antes señalados, sólo pudimos identificar en un caso el medio de donde fue extraída una de estas fotos. Gonzalo Chávez, reconoce una de las dos fotos suyas que constan en el álbum como tomada en el entierro de su padre y su hermano, asesinados por la "triple A" el 7 de agosto de 1974. En la foto, recuerda, que fue publicada en "el descamisado" o "el auténtico", él está dando un discurso en el cementerio de La Plata. El formato de la foto, muy similar a los de las anteriormente señaladas, hace pensar que todas pueden haber provenido de publicaciones relacionadas con el Peronismo Revolucionario.

Fotos de familia

Hay, dentro del álbum, 16 fotografías que son recortes de fotos grupales en situaciones que remiten a la vida privada. De una foto más amplia, que se adivina por los detalles que se adentran en el recorte, se extrae el retrato de la persona y se lo reposiciona en el álbum de inteligencia.



186

186. Luis Alberto Fleitas

En una de ellas se ve a un hombre, Luis Alberto Fleitas, vestido formalmente, que mira hacia abajo a lo que se insinúa como otra cabeza de otra persona. El gesto y la vestimenta conforman una imagen formal pero amorosa. Se puede pensar que -si se ampliara el cuadro- la foto encajaría con las tomadas por fotógrafos sociales en los casamientos por civil, en el momento de la firma del acta de matrimonio.

Otra imagen parece haber sido recortada de una foto tomada en vacaciones: la persona mira a la cámara sonriente, la parte de su torso que entra en el cuadro deja ver un traje de baño. En otra se observan de fondo unos casilleros, la persona sonríe, entra en el cuadro el hombro de otro, quizás un compañero de deportes.

La foto de Eduardo Germano, desaparecido en 1976 con 18 años, tiene estas características. El periodista Alfredo Hoffman, quien escribió una nota³⁰ a raíz de la restitución de la misma, señala:

“La familia estima que corresponde a cuando Eduardo estaba en tercer año de la escuela secundaria. Se lo ve de saco y corbata, mirando a cámara con una media sonrisa. Piensan que esa foto pudo haber sido retirada de la casa de los Germano durante un allanamiento que hubo durante la dictadura, entre septiembre y octubre de 1976, luego de la primera detención.”

En el contexto de estas imágenes, excluido de la selección por el recorte, se insinúan grupos sociales cercanos, afectos. La actitud frente a la cámara es muy diferente a la de las fotos que analizamos anteriormente, en estas imágenes las sonrisas insinúan complicidades con quienes tomaron la foto, la voluntad de retratar un momento feliz. Esto resulta muy contrastante con la seriedad de las fotos carnet³¹, de las fotos en situaciones públicas, sin considerar la angustia, o los maltratos visibles en los rostros de aquellas personas que fueron fotografiadas en circunstancias de una detención.

Según lo manifestado por algunas de las personas fotografiadas a las que se les restituyeron estas fotos, las mismas provienen de álbumes familiares que fueron requisados por las fuerzas de seguridad en allanamientos.

“De hecho el álbum de familia que armé desde que empezamos con el Negro (se refiere a su compañero desaparecido) se lo llevaron en un allanamiento. Mi suegra fue a reclamarlo varias veces”, señala Sofía D’Andrea, una de las fotografiadas pensando en una hipótesis sobre su foto, en la cual se encuentra retratada muy joven, hasta la cintura, riendo. Otra persona señala que en la foto es “muy jovencita” y que también puede haber provenido de la requisa de un álbum familiar ya que, a raíz de ese allanamiento, ella no tiene fotos con esa edad, ni su familia de esa época.

Las fotos de este tipo son más usuales entre las mujeres, se las ve sonrientes, con peinados de peluquería que hacen pensar que fueron tomadas en alguna ocasión especial y reproducen una cierta división que puede estar revelando ciertos regímenes –públicos y privados- de (in)visibilidad por géneros.

El origen de esas fotos no es público sino privado y, por lo tanto, su apropiación, recorte y recolocación en otra colección destinada a la persecución constituyó más que ninguna otra una invasión a la intimidad de esas personas y grupos de pertenencia.

Este tipo de imagen, el poseer fotos y álbumes familiares, es un fenómeno muy de época. A partir de los años 60, con el lanzamiento de la cámara Kodak Instamatic (Triquell, 1011), la toma de fotografías dejó de depender de un fotógrafo profesional que retratará los “grandes momentos” de la vida familiar: el nacimiento, el casamiento, los cumpleaños de 15 en las mujeres, los egresos escolares para ser tomadas por las propias personas. Los momentos finales de la vida, salvo en casos de personas célebres, como vimos en el apartado anterior, no son retratados; y es que esas fotos están destinadas a ser documentos de tiempos felices.

En el álbum observamos la coexistencia de estas fotos “profesionales” con otras tomadas durante momentos menos rituales, aunque sí considerados fuera de la rutina, como las vacaciones, viajes o una foto grupal de amigos.

Las fotos de casamiento, las de las vacaciones recortadas para ser reubicadas en el álbum de inteligencia, reflejan más que ninguna otra la invasión por parte de la represión a la intimidad de las personas. Para las personas retratadas simbolizan por un lado una pérdida y un desmembramiento de la historia en imágenes que constituye un álbum de familia; por otro, una reubicación en otro contexto de sentido: el de la persecución. Elizabeth Jelin, reflexionando al respecto de los álbumes y cajas que contienen fotos de familia, señala:

“Pueden pasar largos periodos en que nadie mira esas fotos, sin embargo, su existencia es garantía de permanencia y continuidad en el tiempo familiar. Perderlas (...) es perder parte de uno mismo” (Jelin en Triquell, 2011: 15)

Es por esto que este tipo de foto, al ser restituidas, tienen cierto efecto de “sutura” del archivo personal desgarrado, de recuperación de algo perdido. De retorno, sobre todo si la persona retratada -como es el caso de Eduardo Germano- fue desaparecida.

31 Papi (2007) señala que el paradigma de la objetividad que medió la construcción de la foto judicial comenzó por borrar del rostro de las personas fotografiadas toda expresión. En contraste, este tipo de fotos la expresión de una sonrisa es también casi obligatoria.

Derivas

Las fotos de inteligencia reunidas en el álbum fueron producidas en distintos contextos, acopiadas por obra del espionaje y relegadas al ámbito del secreto. Implican ser vistos/as sin saber, y pasar a integrar una colección de caras que en conjunto reúnen lo peligroso, lo “neutralizable”, de una época. Para las personas, esas fotos simbolizan, además, un momento de la vida marcado por pérdidas y persecuciones, pero también de proyectos colectivos y personales, de juventud. Todo esto hace que las imágenes sean vistas y recibidas de un modo ambivalente: con extrañeza y con familiaridad, con aprensión y con nostalgia. En los casos en que son imágenes del horror vivido en un Centro Clandestino de Detención, como pruebas de algo “increíble”.

Pese a toda esa ambivalencia, las imágenes siempre fueron recibidas con un enorme agradecimiento. En este apartado quisiéramos mapear algunas de sus derivas, antes y después de ser restituidas a las personas, y de qué connotaciones dota esa circulación y publicación a las imágenes del álbum.

Una primera deriva que tuvieron estas fotos fue totalmente ajena a las políticas de memoria que hoy construimos. En dictadura aún, su exhibición pública se realizó con fines de identificación para la denuncia. Las mismas sirvieron de herramientas para el control fronterizo y detección de aquellos que intentaron retornar o, colocadas en lugares públicos para la búsqueda y captura de los que se encontraban en el país.



La tapa del libro “No dejes que te la cuenten” de Ernesto Jauretche, de hecho está ilustrado con un afiche que exhibe las mismas fotos que constan en el álbum, él en primer lugar. Según recuerda:

“Cuando yo salí del país, para carnavales de 1980, se estaban pegando incluso en algunas esquinas importantes de las calles de Buenos Aires. Durante el viaje a Paso de los Libres observé su presencia en cada parador del ómnibus y, por supuesto, al atravesar la barrera de la Aduana sobre el río, vi mi propia foto colgada de la pared atrás del funcionario que me sellaba el documento.”

La situación es curiosa ya que, al igual que Ernesto Jauretche, otras personas recuerdan haber concurrido estando en la clandestinidad a realizar trámites y haber visto su propia foto “colgada detrás del funcionario” de turno. Más allá del nerviosismo que puede haber provocado la situación en la persona perseguida, lo que revela es un plus detrás del método de fichado, que no apunta tanto a la identificación como a la exhibición de la persona, la demostración de la mirada omnipresente del Estado y la promoción de una forma de ver a este conjunto de personas como “delincuentes terroristas” (Carro, 2016).

El afiche insta a la “colaboración” en su detección y promete agradecimiento por parte de “la sociedad” en la denuncia. Estos afiches, con la misma leyenda, se transmitían por televisión. Este nuevo mosaico se inscribe en formas de mostrar y de ver los rostros de las personas. Recolocadas en una nueva configu-

ración visual, agrupadas bajo un rótulo, los rostros se inscriben en una forma ya iconográfica conocida, la del “buscado!”. Esta “alegoría de la culpa”, al decir de Papi, construye tanto el “enemigo de la nación” –colocado por fuera de esa sociedad que se invoca como “bien”- como la presencia del Estado mismo en la “neutralización” del mismo. No es de extrañar entonces que las fotos originalmente carnet, reubicadas en ese contexto, provoquen cierta aprensión.

Las fotos de familia, por su parte, adquieren en el contexto de la restitución un papel central. Si perder las fotos o el álbum familiar es perderse un poco a sí mismos/as reencontrarlos, es también recuperar, rearmar, los grupos desmembrados por la represión. Las fotos recuperadas se inscriben otra vez en la narrativa y el archivo familiar de modos completamente resignificados.

Ceferina Gómez, “Maruca”, figura entre las últimas fotos del álbum. Es una foto carnet. Sin embargo, ella mira levemente hacia la cámara y no al horizonte, como sugiere el comportamiento correcto para la construcción de ese tipo de imagen. Mira levemente a quien hace la foto, quizás sabiendo las derivas -indeseadas- de ser fotografiada durante la tramitación de su pasaporte. Para 1979 la hija de Ceferina y su yerno, José Vitar -quien también figura entre las fotografías del álbum- se encontraban en el exilio. En 1979 ella fue a visitarlos a San Pablo, para lo cual habría tramitado el pasaporte. Y luego a México, para conocer a sus nietas.

Ceferina no militaba en ninguna organización, pero la letra M (de Montoneros, organización donde militaba su hija) acompaña su número de documento.

Al recibir la foto, una de sus nietas, Julia³², publicó en Twitter:



La foto de Ceferina, recuperada por su hija y nietas, pasa a estar de nuevo en lo público pero de un modo completamente diferente. En la composición, la imagen toma toda otra perspectiva, se integra otra vez a un conjunto formado por una foto familiar donde Ceferina -en México- ríe con Julia en brazos, la carta que acompañó la restitución de la foto por parte del ANM y la foto del álbum. Ceferina falleció en 2015, pero ese collage, este nuevo mosaico, traza nuevas relaciones entre Estado, linajes e identidades.

Las fotos de las personas desaparecidas tienen, más que ninguna otra, una deriva de reconstrucción

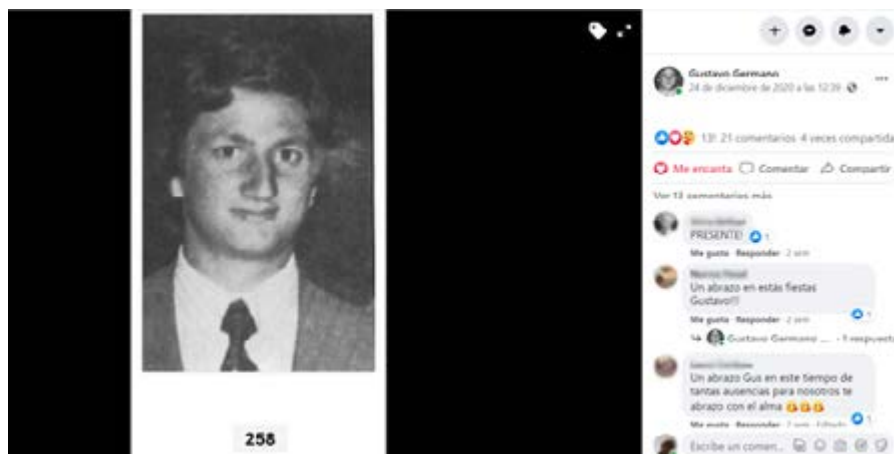
32 Julia, actualmente, es abogada y prosecretaria de la oficina Tucumán de la Procuraduría de Crímenes contra la humanidad.

identitaria a partir de su restitución. Se sabe que el Estado terrorista no sólo hizo desaparecer cuerpos, sino también cualquier indicio de su accionar criminal (Calveiro, 2006). Frente a la ausencia de cuerpos, cualquier materialidad, cualquier imagen que represente a la persona se transforma -además de en una prueba- en una “aparición” (Didi-Huberman, 2015).

La deriva de la foto de Eduardo Germano, “Mencho”, antes mencionada, tiene estas características. Así lo relata Alfredo Hoffman en una nota sobre la restitución de la foto:

“El Mencho tiene la costumbre de volver en diciembre. Cuando terminaba 2014, la familia Germano recibió sus huesos, encontrados e identificados meses antes por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Tres días antes de Navidad, en una tarde calurosa, la gente rodeó un pequeño cajón cubierto con una bandera argentina en la plaza Alvear de Paraná. Hubo música, poesía y palabras para recibirlo-despedirlo. Este 2020, Eduardo Raúl Mencho Germano regresó otra vez y lo hizo en forma de una foto rescatada de un placard de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se guardaban los registros de más de 500 militantes, hombres y mujeres, perseguidos por la última dictadura cívico militar.”

La foto de Eduardo es la foto de perfil en Facebook de su hermano, el conocido fotógrafo Gustavo Germano³³:



En la selección realizada por Gustavo, Eduardo se inscribe en una foto en blanco y negro del contexto de la pandemia del Covid-19. En el cuadro de la foto de perfil, Gustavo le ha dejado a la imagen de su hermano el número que la foto tenía al pie en el álbum de inteligencia. “A modo de contexto”, dice, de rastro por su paso por el secreto de un Estado con pretensión de omnipresencia. De un Estado terrorista pero también falaz porque lo cierto es que, al momento de elaboración del álbum, Eduardo hacía tres años que había sido asesinado y su cuerpo desaparecido. “El Mencho volvió otro diciembre. Esta vez fue en forma de foto.” Señala Alfredo Hoffman en su nota, mostrando la íntima relación que se teje, sobre todo en la trágica situación de la desaparición entre la persona y su imagen.

33 Gustavo Germano tiene una reconocida carrera como fotógrafo. Su obra ha estado centrada justamente en la desaparición, siendo Ausencias <https://www.gustavogermano.com/portfolio/width-double/> su obra más icónica.

Las derivas aquí retratadas nos muestran la vida social los documentos restituidos, su actualidad “nos prueba, una vez más, la lección de Bergson. El pasado no pasó. El pasado está siempre pasando.” Como señala con total precisión Raúl Antelo, otro de los fotografiados en ocasión de conocer que estaba entre los fichados.

La clandestinidad en la que actuó el Estado terrorista, y sobre todo la desaparición nos obliga -ante estos hallazgos- a gestionar una política de la aparición. Una política de la aparición de restos, de fragmentos siempre opacos y parciales, y de la singularidad de esas personas y documentos en sus derivas posibles³⁴.

De la gestión de la aparición y sus posibles usos en micro y macro políticas de memoria, verdad y justicia es de lo que hemos intentado dar cuenta en este informe.

Referencias bibliográficas

- Bertillon, A. (1890). *La photographie judiciaire. Avec un appendice sur la classification et l'identification anthropométriques*. París: GauthierVillar et fils Imprimeurs Libraires.
- Calderoni, Giulia. (2017). *Les exilés argentins en Italie (1974-1983)*, Tesis de Maestría. Université Sorbonne Nouvelle-París 3.
- Calveiro, P. (2006). “Testimonio y memoria en el relato histórico”. *Acta Poética* 27, otoño de 2006.
- Carnovale, Vera. (2014). “El PRT-ERP en el exilio. Armas, comunismo y derechos humanos”, en *Revista de Historia*, (15).
- Carro, D. (2016). *Revelar lo oculto. Análisis de la serie de registros fotográficos de detenidos por razones políticas. Impactos de los procesos identitarios y de memoria a partir de la articulación de políticas públicas con la ciencia y la técnica de la archivología. Tesis de especialización en Archivos y Derechos Humanos. Escola superior d'Artxivistica i Gestió de Documents. UAB*.
- Casola, N. (2014). “Una valija y un carnet. El lugar del Partido Comunista en el exilio argentino”. En Jensen, S. y Lastra, S. (ed.). (2014). *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*. La Plata: Edulp.
- Cebrero, W. (2016). “Registro de extremistas: cuando la policía fotografiaba a los torturados” en Cosecha Roja <http://cosecharoja.org/registro-de-extremistas/>
- Confino, H. (2020). “Las redes montoneras en el exilio. Revolución, solidaridad y derechos humanos (1974-1980)”, en Águila, G. et al. *La represión como política de Estado. Estudios sobre la violencia estatal en el siglo XX*. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Confino, H. (2020). “El final de la lucha armada en Argentina. Montoneros y su segunda Contraofensiva (1980)”, en *Conflicto Social. Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social, IIGG-UBA*, Buenos Aires, vol. 13, num. 24.
- Cristina, M. E. (2012). “Construir instantes”. Ponencia presentada en el V Seminario Internacional Políticas de la Memoria “Arte y Memoria: Miradas sobre el pasado reciente”, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires, 4, 5 y 6 de octubre.
- da Silva Catela, L. (2017). “Imágenes para el duelo: Etnografía sobre el cuidado y las representaciones de la muerte en torno a los desaparecidos en Argentina”, *Revista M. Estudos sobre a morte, os mortos e o morrer*, Vol. 2, N° 3, Río de Janeiro.
- da Silva Catela, L. (2012a). “Re-velar el horror. Fotografía, archivos y memoria frente a la desaparición de personas”. En I. Piper, y B. Rojas (Eds.), *Memorias, historia y derechos humanos*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- da Silva Catela, L. (2012b). “Todos temos um retrato: indivíduo, fotografia e memória no contexto do desapa-

34 Nos hacemos eco de la propuesta de Longoni y García (2012) cuando señalan que este tipo de imágenes no son solo lo que muestran, sino que su contexto -tanto como las formas de mirarlas- impregnan su espacio de sentido.

recimiento de pessoas”, Revista Topoi, vol.13 n°24, Rio de Janeiro.

- da Silva Catela, Ludmila (2014) “Lo que merece ser recordado...”. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria, N° 2, pp. 28-47.

-Didi-Huberman, G. (2015). Fismas. Ensayos sobre la aparición 1. Contracampo Libros: Cantabria.

-Fernández Barrio, F. y González Tizón, R. (2020). “De la ESMA a Francia: hacia una reconstrucción histórica del Centro Piloto de París (1977-1979)”, en Folia Histórica del Nordeste.

-Franco, M. (2008). El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura, Buenos Aires: Siglo XXI.

-García Ferrari, M. (2010). Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires 1880-1905. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

-González Tizón, R. (2020). “‘Los desaparecidos empiezan a hablar’: una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura argentina desde el exilio (1976-1983)”, en Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia.

-Jensen, S. (2010). Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura, Buenos Aires, Sudamericana.

- Jensen, S. y Lastra, S. (ed.). (2014). Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta. La Plata: Edulp.

- Jensen, S. y Yankelevich, P. (2007). Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar. Buenos Aires: El Zorzal.

- Longoni, A. y García L.I. (2013). “Imágenes invisibles: Acerca de las fotos de desaparecidos”. Instantáneas de la memoria. Fotografía y dictadura en Argentina y América Latina. Buenos Aires. P. 7 - 44.

-Magrin, N. (2015). “Fotografías tomadas en Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio. Acerca del encuentro con imágenes de detenidos, secuestrados, desaparecidos en el Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia Córdoba.” Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos.

- Mattio, E. (2014). “Educación sexual y ética de la singularidad. Algunos desafíos y perplejidades”. Cuadernos de educación Año XII, N°12.

-Olmo, D. y Somigliana, M. (2002). Qué significa identificar. http://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/po-nencias/dario_olmo.htm.

-Osuna, María Florencia. (2014). El exilio del Partido Socialista de los Trabajadores en Bogotá (1976-1982). Entre los discursos militantes y las miradas policiales, en Jensen, Silvina y Lastra, Soledad, (eds.). Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta. La Plata: Edulp., 71-93.

-Papi, G. (2007). Fichados. Una historia del siglo XX en 366 fotos policiales. Barcelona: Alba Editorial.

-Rama, C. (2019). “La reaparición de Alicia Partnoy: Historia del exilio de una sobreviviente de los espacios de detención clandestina de la última dictadura en Argentina (1976-1983)”, en Avances del CESOR, Rosario.

-Robledo, P. (2018). Montoneros y Palestina. De la Revolución a la dictadura. Buenos Aires: Planeta.

-Tello, M. (2015), “Yo acuso: un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”, en Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria, n°4, pp.90-115, octubre de 2015.

-Tolentino, M. (en prensa), “O Clamor dos campos de concentração”: a produção de saberes e discursos sobre os sobreviventes dos centros clandestinos de detenção argentinos no arquivo do CLAMOR (1978-1984).

-Triquell, A. (2011). Fotografías e historias. La construcción narrativa de las memorias y las identidades en el álbum fotográfico familiar. Montevideo: [cdF].

-Schäfer, D. (2016). El registro bruto. Prácticas fotográficas en un centro clandestino de detención. Edición del autor.

-Yankelevich, P. (2010). Ráfagas de un exilio. Argentinos en México, 1974-1983. Buenos Aires: FCE.

Producción de este informe

Investigación histórica: Rodrigo González Tizón - Leandro Porcellini (Coordinación de Investigaciones Históricas, Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales del ANM). Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (Presidencia del ANM)

Investigación etnográfica: Mariana Tello Weiss (Presidencia del ANM)

Tratamiento archivístico: Aymara Pais Negrin - Cecilia García Novarini (Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales del ANM).

Análisis de datos y redacción de textos: Mariana Tello Weiss - Rodrigo González Tizón

Comentarios y revisión del texto: Andrea Copani (Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales del ANM) y Natalia Magrin (Coordinación de Fondos Audiovisuales de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales del ANM)

Maquetación y diseño: Dirección Nacional de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación